

ANEJO NUMERO 3

I. CUADRO DE INUTILIDADES

Se aplicará lo establecido en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, modificándose para su ingreso en esta Escuela de Formación Profesional en el sentido de que se admitirá como altura mínima 1,400 y como peso mínimo 35 kilos, exigiéndose en cambio, la emetropía y agudeza visual normal.

II. PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS SOBRE LOS QUE VERSARÁ LOS EXÁMENES DE LOS ASPIRANTES

1. *Aritmética.*

Operaciones con los números enteros. Fracciones ordinarias, decimales y números mixtos. Números complejos. Sistema Métrico decimal. Razones y proporciones. Reglas aritméticas. Cálculo literal.

2. *Geometría.*

Geometría plana: figuras planas. Trazado geométrico de perpendiculares y paralelas. Medida y trazado de ángulos con el transportador. Magnitudes angulares. Conocimiento de las diversas clases de triángulos. Trazado de bisectrices, medianas, mediatrices, etc. Conocimiento de la circunferencia y área del círculo. Área del triángulo, paralelogramo, trapecio y polígonos regulares. Geometría del espacio: Conocimiento de los cuerpos geométricos más elementales: Prisma, pirámide, tronco de pirámide, cilindro, cono, tronco de cono, esfera, superficie lateral y total del prisma, cilindro, pirámide y cono. Volumen de los mismos cuerpos.

3. *Dibujo.*

Dibujar a lápiz una figura geométrica, con regla y compás.

4. *Gramática.*

Definiciones elementales correspondientes a la parte de la oración. Escribir al dictado sin faltas (graves) de ortografía y con caligrafía clara.

5. *Geografía.*

Geografía general: situación de los continentes. Orografía. Hidrografía. Naciones importantes. Geografía de España e islas adyacentes: límites y principales accidentes costeros. División regional de España. Situación de las provincias. Orografía. Hidrografía.

6. *Historia de España.*

Breve conocimiento de los personajes más importantes y de los hechos más trascendentales en la historia de nuestra patria.

7. *Ciencias Físicas.*

Estado de los cuerpos y cambios de estado. Propiedades de los cuerpos. La gravedad. El movimiento y la fuerza. La palanca. Equilibrio y presión de los líquidos. El Principio de Arquímedes. El aire atmosférico. El calor. La luz. El sonido. Nociones de electricidad. Idea de tensión o voltaje. Intensidad o resistencia.

Bibliografía.—Las anteriores materias serán exigidas con una extensión similar a la de cualquier enciclopedia de tercer grado o grado superior.

ANEJO NUMERO 4

(Modelo de solicitud para petición de Especialidad)

Aspirante dessa ocupar
(nombre y apellidos)
las Especialidades que figuran en la base 10 de la convocatoria,
de acuerdo con el orden de preferencia que a continuación se
indica:

- 1.ª preferencia 2.ª preferencia
3.ª preferencia 4.ª preferencia

..... de de de 1972
(Firma del interesado.)

En esta solicitud deben figurar por orden de preferencia las cuatro Especialidades señaladas en la base 10.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de abril de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros, convocadas por la de 10 de septiembre de 1971.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número 8, apartado V de la Orden de este Departamento de 10 de septiembre de 1971, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros, que han sido convocadas por dicha disposición ministerial, que será formado por los señores que a continuación se citan:

Presidente: Don Manuel García Comas, Director general de Aduanas.

Vicepresidentes: Don Eduardo Ronzano Barroso, Director de la Escuela de Estudios Aduaneros.

Vocales:

Don Lucas Beltrán Flórez, Catedrático de la Facultad de Derecho.

Don Rafael Martínez Cortiña, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Don Jesús Flórez-Estrada y Ayala, Abogado del Estado.

Don Gonzalo Guasp Delgado, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don José Luis Sampedro Sáez, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Ramón Arias y Álvarez de Luna, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas, que actuará, además, como Secretario del Tribunal que por esta Orden se constituye.

Vocales suplentes:

Don Angel Pascual Madroñero Peláez, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Rafael Álvarez Cenamor, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Miguel Peiró Canet, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 20 de abril de 1972 por la que se modifica la fecha de comienzo de la oposición de ingreso en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Orden de 28 de julio de 1971.

Ilmo. Sr.: Debido a circunstancias imprevistas surgidas con posterioridad a la fecha de convocatoria de la oposición de ingreso en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública, no es posible celebrar el primer ejercicio en la fecha señalada en la base VII de la Orden ministerial de 28 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, este Ministerio ha tenido a bien modificar el párrafo primero de la base referida, que queda redactado del siguiente modo:

«El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar antes del 5 de junio de 1972.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Delineantes al Servicio de la Hacienda Pública por la que se señalan lugar, día y hora en que habrá de realizarse el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes a ingreso, así como la fecha, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio de dichas oposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden ministerial de 26 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre) por la que se convocan oposiciones

para ingreso en el Cuerpo de Defensores al Servicio de la Hacienda Pública y de acuerdo con la Orden ministerial de 20 de abril de 1972, por la que se modifica la fecha de comienzo de dicha oposición, se pone en conocimiento de los señores opositores que a las trece horas del día 18 de mayo próximo, en la sala de oposiciones de la Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria (Ministerio de Hacienda, calle Alcalá, número 5, cuarta planta), tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de actuación que ha de corresponderles. El resultado de dicho sorteo se hará público en el tablón de anuncios de dicha Dirección, de acuerdo con la referida norma séptima.

Asimismo se advierte a los señores opositores que el primer ejercicio dará comienzo a las ocho treinta horas de la mañana del día 25 de mayo en la Escuela de Arquitectos Técnicos (avda de Juan de Herrera, Ciudad Universitaria de esta capital). Los señores opositores deberán ir provistos, a excepción del tablero de dibujo, de cuantos útiles de dibujo sean necesarios, así como del papel Caballo, o similar, tamaño 45 por 35 centímetros, para el desarrollo de dicho ejercicio, entendiéndose, por tanto, que quien no comparezca a este llamamiento quedará decaído de su derecho.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Vocal Secretario, Angel Arroyo Martín.—Visto bueno: El Presidente, Santiago Fernández Pirla.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos por la que se admite a la práctica de los ejercicios de oposición a los señores que se mencionan y se convoca para celebrar el sorteo determinante del orden de actuación.

El Tribunal de las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, convocadas por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), ha resuelto, en sesión de hoy, declarar admitidos a la fase de oposición a los señores que se relacionan a continuación, así como convocar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores para el próximo día 16 de mayo de 1972, a las doce horas, en la sala de oposiciones y Juntas de la Dirección General de Impuestos del Ministerio de Hacienda.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Secretario, Joaquín Soto Guinda.—Visto bueno: El Presidente, Juan Rovira Tarazona.

RELACION QUE SE CITA

1. D. José Rodrigo Rodríguez.
2. D. Luis Javier Rodríguez Campos.
3. D. Francisco Abolafia Ortega.
4. D. José Luis Argilés Garcés de Marcilla.
5. D. José Antonio Sánchez-Carpintero y Plano.
6. D. Antonio Aparicio Pérez.
7. D. Luis Cañadas Ribes.
8. D. José Luis Gutiérrez del Ajamo Llodra.
9. D. Juan Enrique López Barrionuevo.
10. D. José Luis Fernández Carmona.
11. D. José Manuel Bal Piñeiro.
12. D. Víctor Rodrigo Rodríguez.
13. D. José Ruiz Gilibert.
14. D. Carlos Gobernado Ortega.
15. D. Luis María Plaza Villasana.
16. D. Alfonso Coya Sanz.
17. D. José Luis Martínez Vivar.
18. D.ª María Teresa Yábar Sterling.
19. D. Alberto Lumbreras Salcedo.
20. D. Mariano Mauleón Alvarez de Linera.
21. D. José Parrilla López.
22. D. Enrique Moldes Teo.
23. D. Primitivo Box Navarro.
24. D. David Vázquez Rodríguez.
25. D. Daniel Ramos Almazán.
26. D. Jesús Simón Martínez.
27. D. José Manuel Pérez Sainz.
28. D. Rafael Sanmartín Ferrer.
29. D. Vicente Antonio Crehúa Soria.
30. D. Jesús Pérez Cristóbal.
31. D. Luis Pérez Cristóbal.
32. D. Ignacio González Vadillo.
33. D. Antonio Fernández Ragife.
34. D. José María Mollera Santaló.
35. D. Cástor Cesáreo Martín García.
36. D. Alvaro Sánchez de Ocaña y Gil.
37. D. Francisco José Villalba Talavera.
38. D. Enrique López-Aranda Domingo.
39. D. Luis Martínez Pastor.
40. D. Longinos Alonso Hernández.
41. D. José Chapela González.
42. D. José Rafael Agrafojo Caamaño.

43. D. José Manuel Vila Fernández.
44. D. Eduardo Martínez Albericio.
45. D. Bartolomé Nadal Homar.
46. D. Manuel Martínez Hervás.
47. D. Juan Sebastián García Macarrón.
48. D. Juan Manuel Garrido Henares.
49. D. Víctor Pinedo Fernández.
50. D. Fernando Laynez Cerdeña.
51. D. Angel Novoa Rivas.
52. D. Juan Francisco Pérez Vicente.
53. D. Andrés Jerez Domínguez.
54. D. Rodrigo Deza Barrio.
55. D. Fernando Léniz Martínez.
56. D. Manuel Carlos Lueiro Lorez.
57. D.ª Paula de Santos Herrero.
58. D. Francisco Girona Semprún.
59. D. José Luis Correas González.
60. D. Anibal Arenas López.
61. D. Agustín Góngora Navarro.
62. D. Francisco Gómez-Bravo Bueno.
63. D. Eduardo Sanz Gadea.
64. D. Antonio Marías Cid.
65. D. José Ramón Domínguez Rodicio.
66. D. Cristino Vega Lombana.
67. D. José Villapadierna Sánchez.
68. D.ª Alicia Gaforio Riu.
69. D. José Sáenz Gajardo.
70. D. Antonio García Grau.
71. D. Juan Antonio García-Fojeda y Alloza.
72. D. José Antonio de Francisco Blanco.
73. D. Marcial Trabazo Calviño.
74. D. Antonio Miguel Cayón Galiardo.
75. D. Eloy Paredes Menchén.
76. D. José Luis López Sánchez.
77. D.ª Mercedes Abad Salcedo.
78. D. Manuel González Alonso.
79. D. Arcadio Martínez Medina.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia, para provisión por libre designación, la plaza vacante de Secretario general del Gobierno civil de Toledo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, 5, y disposición transitoria cuarta, 3, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y artículo tercero del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, sobre provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos Generales de Ministerios Civiles, ha tenido a bien anunciar, para su provisión por libre designación, la plaza de Secretario general del Gobierno Civil de Toledo, siendo incorporadas para su resolución las vacantes que a consecuencia de la adjudicación de esta plaza pudieran producirse en puestos de trabajo de libre designación, desempeñadas por funcionarios con diploma de Directivos, en la forma y con los requisitos que se detallan a continuación:

Primero.—Podrán concurrir los funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado que, de conformidad con la disposición transitoria cuarta de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se encuentren en posesión del diploma que habilita para el ejercicio de funciones directivas de este Departamento y que lleven prestando al menos cinco años de servicio en el mismo.

Segundo.—Los nombramientos se harán bajo las condiciones establecidas en el artículo cuarto del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Tercero.—Los interesados dirigirán su solicitud a esta Subsecretaría, acompañando «curriculum vitae» y expresando circunstancias que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de abril de 1972.—El Subsecretario, Santiago de Crujeles de Peratallada.

Ilmo. Sr. Inspector general de este Ministerio.